

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

1527 *Notificación de Resolución de denegación a los beneficiarios de las ayudas, RD01 de fecha 18 de febrero de 2022, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de 10 de julio de 2015, por la que se convocan subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias, para los años 2015 a 2019*

El apartado 9.3. de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de 10 de julio de 2015 por la que se convocan, subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias, correspondientes a los años 2015 a 2019, especifica que la resolución expresa se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de acuerdo con los términos previstos en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

El vicepresidente en Materia agraria del FOGAIBA, con fecha 18 de febrero de 2022, firma la siguiente resolución,

"RESOLUCIÓN DE DENEGACIÓN
Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020
Medida 4.1. Ayuda a las Inversiones en las explotaciones agrarias (INEA)
Convocatoria: INEA2019_1
Grupo: INEA2019_1 - RD01
Código DIR3:A4026954
Código SIA: 208246
Código BDNS: 497979

Antecedentes

1.El 16 de julio de 2015 se publicó, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 106, la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), por la que se convocan, para los años 2015 a 2019, subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias, modificada mediante las resoluciones de 17 de diciembre de 2015, 22 de junio de 2016, 26 de junio de 2018, 2 de marzo de 2020 y 6 de mayo de 2020.

2.De conformidad con el apartado sexto de la Resolución antes citada, el plazo para presentar las solicitudes terminó el día 30 de junio de 2019.

3.Los órganos gestores del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural han realizado el control administrativo de las solicitudes de ayuda y de la documentación aportada, de acuerdo con las normas reguladoras de esta ayuda. El cumplimiento de los requisitos y la documentación ha quedado reflejado en la aplicación SIFOG y se encuentran en revisión administrativa final.

4.Una vez evaluadas las solicitudes de ayuda por los órganos gestores, y de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos, los interesados señalados en el Anexo adjunto no cumplen con alguno de los requisitos previstos en la convocatoria para poder ser beneficiarios de la ayuda, por los motivos indicados en el citado anexo.

5.El día 13 de julio de 2021 de 2019 el Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural ha emitido el informe propuesta de resolución de concesión desfavorable y propuesta provisional de denegación de la ayuda a los interesados relacionados en el anexo adjunto.

6.En fecha 19 de julio de 2021 se notificó, mediante publicación en la página web del FOGAIBA, la mencionada propuesta provisional a los interesados, concediéndoles un plazo de 10 días para presentar las alegaciones oportunas.



7. Una vez finalizado el plazo para alegaciones, los interesados relacionados en el anexo adjunto no cumplen con algunos de los requisitos de la convocatoria.

Fundamentos de derecho

1. Resolución de 10 de julio de 2015 del presidente del Fons de Garantia Agrària y Pesquera de les Illes Balears (FOGAIBA) por la que se convocan, para los años 2015 a 2019, subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias modificada mediante las resoluciones de 17 de diciembre de 2015, 22 de junio de 2016 y 26 de junio de 2018.

2. Orden del Conseller de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 19 de febrero de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020.

3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Resolución

Por todo ello, se informa desfavorablemente y se propone al vicepresidente del FOGAIBA que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Denegar la ayuda solicitada por los interesados que figuran en el Anexo adjunto, que son un total de 71 expedientes y que comienza con MILLORPLAN S.A. y termina con CRIAM SOMNIS S.L., relativa a la línea de ayudas "Inversiones en las explotaciones agrarias", por no cumplir con alguno de los requisitos que se establecen en la convocatoria y que se especifican en el mencionado anexo.

2. Declarar concluido el procedimiento y proceder al archivo de los expedientes detallados en el Anexo adjunto.

3. Publicar esta resolución en el Butlletí Oficial de les Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la consellera de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad autónoma de las Illes Balears, y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Conforme con la propuesta. Dicto Resolución.

El Vicepresidente del FOGAIBA

Fernando Fernández Such”

ANEXO I RELACIÓN DE EXPEDIENTES DENEGADOS INEA 2019_1

O.	Nombre	NIF	Nº expediente	Motivo de la denegación
1	MILLORPLAN SA	A07285273	INEA2019_1/022	No obtener la puntuación mínima prevista en los criterios de selección de acuerdo a lo dispuesto en la convocatoria.
2	BARTOLOME ROIG MIQUEL	***0252**	INEA2019_1/034	No obtener la puntuación mínima prevista en los criterios de selección de acuerdo a lo dispuesto en la convocatoria
3	MIGUEL ANGEL QUETGLAS CABRER	***8763**	INEA2019_1/037	La solicitud no está cumplimentada de forma correcta y con todos los datos que se requieren. La explotación no se encuentra inscrita en el RIA de las Islas Baleares o sus datos no están actualizados dentro de los cinco años anteriores al año de la convocatoria. La explotación no es económicamente viable.(12.000€/UTA) La explotación no requiere un volumen de trabajo equivalente al menos a: 0,5 UTA a Mallorca y Menorca; 0,3 UTA a Eivissa y Formentera.





O.	Nombre	NIF	Nº expediente	Motivo de la denegación
4	MIGUEL RIERA FEMENIAS	***1796**	INEA2019_1/040	Las inversiones no son auxiliares por incompatibilidad con la ayuda RA17 i RA19. El importe de la inversión del resto de actuaciones no llega al mínimo establecido en las bases de la convocatoria
5	AGRICOLA ANDRATX SL	B16548786	INEA2019_1/054	No obtener la puntuación mínima prevista a los criterios de selección de acuerdo a lo que dispone la convocatoria
6	JOAN MARC FIOI SASTRE	***0532**	INEA2019_1/060	No estar al corriente con las obligaciones tributarias con la Seguridad Social
7	HOTELS SUAU S.A.	A17015835	INEA2019_1/063	No obtener la puntuación mínima prevista en los criterios de selección de acuerdo a lo que dispone la convocatoria
8	JUAN MIGUEL ALZAMORA OLIVA	***1890**	INEA2019_1/071	No estar al corriente con las obligaciones tributarias con la AEAT
9	VACACIONALS SA MATA, S.L.	B57838955	INEA2019_1/078	No obtener la puntuación mínima prevista en los criterios de selección de acuerdo a lo que dispone la convocatoria
10	VOPO AXPE, S.L.	B07735244	INEA2019_1/088	No obtener la puntuación mínima prevista en los criterios de selección de acuerdo a lo que dispone la convocatoria
11	ISABEL MARIA VICENS GELABERT	***3759**	INEA2019_1/089	No obtener la puntuación mínima prevista en los criterios de selección de acuerdo a lo que dispone la convocatoria
12	EMBOTITS RAIMA SL	B57694937	INEA2019_1/091	No obtener la puntuación mínima prevista en los criterios de selección de acuerdo a lo que dispone la convocatoria
13	AGROFOREST S.L.	B07508393	INEA2019_1/097	No estar al corriente con las obligaciones tributarias con la AEAT
14	TORRE SAURA SRM	J07819980	INEA2019_1/110	No obtener la puntuación mínima prevista en los criterios de selección de acuerdo a lo que dispone la convocatoria
15	ERICE DIRECTORSHIP SL	B87547618	INEA2019_1/113	No obtener la puntuación mínima prevista en los criterios de selección de acuerdo a lo que dispone la convocatoria
16	JUAN ANTONIO COLOMAR ESCANDELL	***5892**	INEA2019_1/116	No estar al corriente con las obligaciones tributarias con la AEAT y la Seguridad Social
17	MIGUEL BARCELO ADROVER	***2132**	INEA2019_1/131	El importe de la inversión no llega al mínimo establecido en las bases de la convocatoria
18	PERE ANTONI PERICAS CRESPI	***1358**	INEA2019_1/138	No obtener la puntuación mínima prevista en los criterios de selección de acuerdo a lo que dispone la convocatoria
19	STA CATALINA DE MAHON S.R.M.	J07722028	INEA2019_1/146	El importe de la inversión no llega al mínimo establecido en las bases de la convocatoria
20	WEINWERT S.	B57953762	INEA2019_1/151	No obtener la puntuación mínima prevista en los criterios de selección de acuerdo a lo que dispone la convocatoria
21	ANTONI RAMIS CRESPI	***6791**	INEA2019_1/158	No estar al corriente con las obligaciones tributarias con la AEAT
22	CAN SOLDAT SC	J16564718	INEA2019_1/175	No estar al corriente con las obligaciones tributarias con la Seguridad Social
23	ROCIO TABERNER MOMBLANT	***5815**	INEA2019_1/193	La explotación no se encuentra inscrita en el RIA de las Illes Balears o sus datos no están actualizados dentro de los cinco años anteriores al año de la convocatoria.
24	MARGARITA BORRAS SEGUI	***0336**	INEA2019_1/196	No obtener la puntuación mínima prevista en los criterios de selección de acuerdo a lo que dispone la convocatoria
25	SEBASTIAN LLINAS MOREY	***9395**	INEA2019_1/203	No obtener la puntuación mínima prevista en los criterios de selección de acuerdo a lo que dispone la convocatoria No justificar la capacitación profesional o compromiso de tenerla en su caso.
26	RAFAEL IVAN GALEOTE TORRES	***4059**	INEA2019_1/224	No obtener la puntuación mínima prevista en los criterios de selección de acuerdo a lo que dispone la convocatoria
27	PAGESOS DE SA SERRA SL	B57891954	INEA2019_1/236	Las actuaciones no son subvencionables
28	SON VIVES, SRM	J57762833	INEA2019_1/240	No obtener la puntuación mínima prevista en los criterios de selección de acuerdo a lo que dispone la convocatoria.
29	MARGALIDA MARTI PERELLO	***2484**	INEA2019_1/246	No obtener la puntuación mínima prevista en los criterios de selección de acuerdo a lo que dispone la convocatoria





O.	Nombre	NIF	Nº expediente	Motivo de la denegación
30	JUAN MORELL FERNANDEZ	***2403**	INEA2019_1/248	No obtener la puntuación mínima prevista en los criterios de selección de acuerdo a lo que dispone la convocatoria
31	FINCA CAN GELAT S.L.	B16557589	INEA2019_1/249	No obtener la puntuación mínima prevista en los criterios de selección de acuerdo a lo que dispone la convocatoria
32	ANA GARRIGOS SISTARE	***4275**	INEA2019_1/253	No estar al corriente con las obligaciones tributarias con la AEAT
33	ANTONIO MIGUEL SERRA PLANELLS	***5068**	INEA2019_1/257	No estar al corriente con las obligaciones tributarias con la AEAT ni con la Seguridad Social
34	JOSE ANTONIO SERAPIO COVAS	***4156**	INEA2019_1/273	No estar al corriente con las obligaciones tributarias con la Seguridad Social. La explotación no está inscrita en el RIA de las Illes Balears.
35	DAMIAN CLADERA PIRA	***2447**	INEA2019_1/276	No obtener la puntuación mínima prevista en los criterios de selección de acuerdo a lo que dispone la convocatoria
36	PEDRO I LINA SL	B16617268	INEA2019_1/277	No obtener la puntuación mínima prevista en los criterios de selección de acuerdo a lo que dispone la convocatoria
37	BOQUER SL	B58710351	INEA2019_1/280	No obtener la puntuación mínima prevista en los criterios de selección de acuerdo a lo que dispone la convocatoria
38	CAN PERE MARI SC	J16582652	INEA2019_1/294	No estar al corriente con las obligaciones tributarias con la AEAT.
39	MATEU MEDINA BOVER	***2008**	INEA2019_1/311	No estar al corriente con las obligaciones tributarias con la AEAT ni con la Seguridad Social.
40	REYGU S.C.	J16624124	INEA2019_1/315	No estar al corriente con las obligaciones tributarias con la AEAT
41	AGROFEIXES SC	J16633554	INEA2019_1/317	No estar al corriente con las obligaciones tributarias con la AEAT
42	DISFOMA, S.L.	B57890329	INEA2019_1/323	No obtener la puntuación mínima prevista en los criterios de selección de acuerdo a lo que dispone la convocatoria
43	PAU VIVES MOREY	***1736**	INEA2019_1/328	La actuación solicitada no es subvencionable.
44	SES CASES DE SA FONT GATA, S.L.	B57207664	INEA2019_1/329	No obtener la puntuación mínima prevista en los criterios de selección de acuerdo a lo que dispone la convocatoria
45	SES VORERAS S.C.	J16634685	INEA2019_1/344	No estar al corriente con las obligaciones tributarias con la AEAT
46	MARIANO JUAN FERRER	***5764**	INEA2019_1/349	No estar al corriente con las obligaciones tributarias con la AEAT
47	SUSAN YADIRA VIVAS JACOME	***6440**	INEA2019_1/358	No estar al corriente con las obligaciones tributarias con la AEAT
48	DIMAS LLABRES MORLA	***1760**	INEA2019_1/360	La actuación solicitada no es subvencionable.
49	JUAN ANTONIO SERVERA GUARDIOLA	***3975**	INEA2019_1/362	No estar al corriente con las obligaciones tributarias con la AEAT ni con la Seguridad Social.
50	PABLO SALORD FLORIT	***3820**	INEA2019_1/363	No obtener la puntuación mínima prevista en los criterios de selección de acuerdo a lo que dispone la convocatoria
51	GLORIA LLODRA TOSAR	***1777**	INEA2019_1/368	No obtener la puntuación mínima prevista en los criterios de selección de acuerdo a lo que dispone la convocatoria
52	CAMP MALLORQUI FRUITS SOC. COOP.	F57658643	INEA2019_1/376	La explotación no es viable económicamente. (12.000€/UTA)
53	ORGANIC VILLA SL	B16516338	INEA2019_1/395	No estar al corriente con las obligaciones tributarias con la AEAT
54	JUERGEN KARGER	***1110**	INEA2019_1/411	No estar al corriente con las obligaciones tributarias con la AEAT ni con la Seguridad Social. La explotación no está inscrita en el RIA de las Illes Balears. No justificar la capacitación profesional o compromiso de tenerla en su caso.
55	FINCA AGRICOLA CAN RECO SC	J16635260	INEA2019_1/412	No estar al corriente con las obligaciones tributarias con la AEAT.
56	ANDREA SERRANO ROYO	***1802**	INEA2019_1/415	La explotación no está inscrita en el RIA de las Illes Balears o sus datos no están actualizados dentro de los cinco años anteriores al año de la convocatoria.
57	ALBERTO GARCIA CERMEÑO	***95977P	INEA2019_1/417	No estar al corriente con las obligaciones tributarias con la AEAT
58	INCANIX S.L.	B87827697	INEA2019_1/423	No estar al corriente con las obligaciones tributarias con la AEAT
59	SON TORTOVA, SL	B16631350	INEA2019_1/424	No estar al corriente con las obligaciones tributarias con la AEAT
60	SON CARAVINYA SRM	J07905029	INEA2019_1/436	No estar al corriente con las obligaciones tributarias con la AEAT





O.	Nombre	NIF	Nº expediente	Motivo de la denegación
61	ANTONIO GALMES BARCELO	***3656**	INEA2019_1/451	No estar al corriente con las obligaciones tributarias con la AEAT
62	TORRALBA PETIT S.R.M	E16594467	INEA2019_1/453	La explotación no está inscrita en el RIA de las Illes Balears.
63	RAFAL RUBI VELL SRM	E16572307	INEA2019_1/455	No obtener la puntuación mínima prevista en los criterios de selección de acuerdo a lo que dispone la convocatoria.
64	DOMAINE SANTA CATALINA SL	B65920811	INEA2019_1/458	No obtener la puntuación mínima prevista en los criterios de selección de acuerdo a lo que dispone la convocatoria
65	GUILLERMO CLAVEL MARI	***5234**	INEA2019_1/459	No estar al corriente con las obligaciones tributarias con la AEAT ni con la Seguridad Social.
66	SON CARD BIO SL	B57983413	INEA2019_1/461	No obtener la puntuación mínima prevista en los criterios de selección de acuerdo a lo que dispone la convocatoria
67	MOHAMED SERROUKH SERROUKH	***5497**	INEA2019_1/467	No estar al corriente con las obligaciones tributarias con la AEAT ni con la Seguridad Social.
68	CARME SIRVENT MESTRE	***8869**	INEA2019_1/471	La explotación no está inscrita en el RIA de las Illes Balears.
69	PERE JOSEP GELABERT PONS	***4250**	INEA2019_1/478	No llega al importe mínimo de ayuda
70	UNICO MONTUIRI SL	B67223545	INEA2019_1/484	La explotación no está inscrita en el RIA de las Illes Balears.
71	CRIAM SOMNIS SL	B16635799	INEA2019_1/487	No estar al corriente con las obligaciones tributarias con la AEAT.

Palma, 24 de febrero de 2022

El director gerente del FOGAIBA

Mateu Morro Marcé

